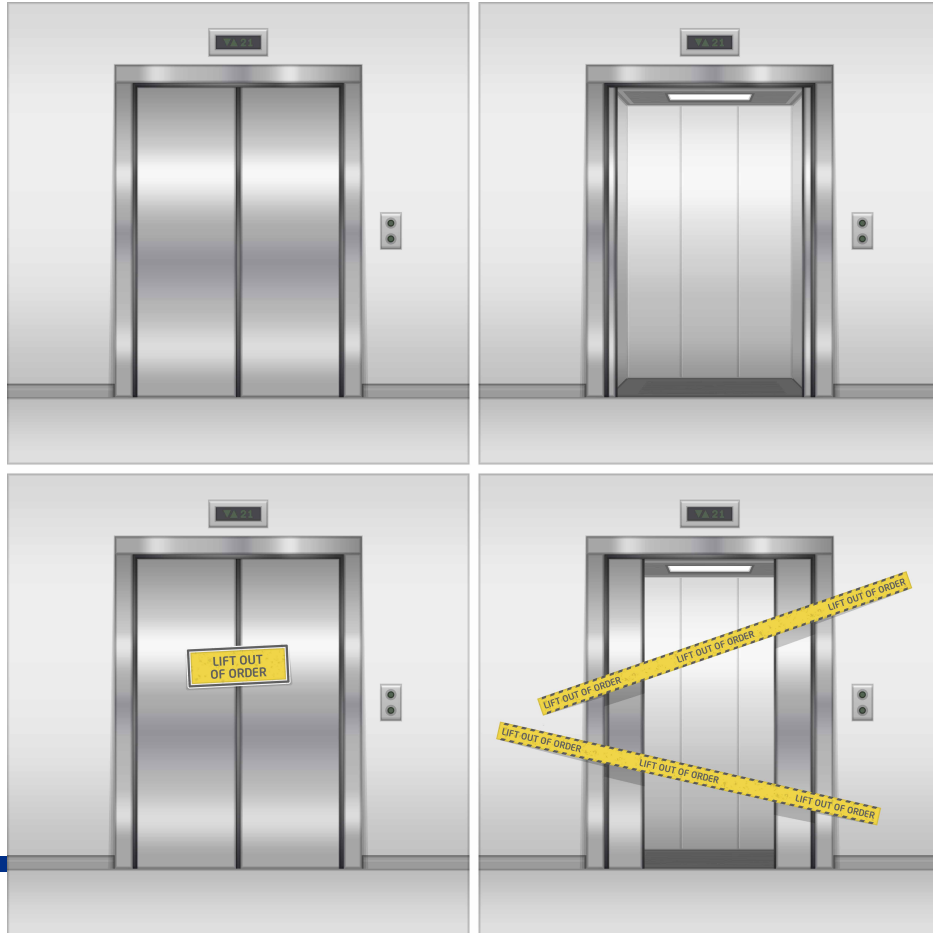




GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

insst
Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo



TRABAJOS SEGUROS CON

AMIANTO

AJUSTE DEL BLOQUEO DE LA PUERTA DE UN ASCENSOR

Antes de su prohibición, los materiales con amianto (en adelante, MCA) han sido utilizados, por ejemplo, como recubrimiento de las paredes interiores del hueco del ascensor, en forma de proyectados o paneles aislantes, o paneles de fibrocemento en puertas y marcos de los ascensores. Por este motivo, antes de realizar tareas de mantenimiento en los ascensores, hay que comprobar si existen o no materiales con amianto en el ascensor o en sus proximidades.



Una tarea que puede verse afectada por la presencia de MCA puede ser el ajuste del bloqueo de la puerta del ascensor.

El bloqueo es el elemento que asegura un ascensor para el público. Su función es impedir, mediante control mecánico, que las puertas de los rellanos se puedan abrir sin que el ascensor se encuentre detenido en esa planta. Además, el ascensor dispone de un contacto eléctrico que controla que el bloqueo mecánico está en su lugar. Este componente es el origen de muchas de las averías de los ascensores y, por ello, deben ser sometidos a revisiones y verificaciones de mantenimiento periódicas.

El bloqueo puede encontrarse situado en zonas próximas a MCA, por lo que, durante la realización de operaciones de mantenimiento, existe riesgo de dañar el MCA y que se produzca una liberación de fibras de amianto al ambiente, con el consiguiente riesgo de inhalación por los trabajadores.

Por ello, es importante tener en cuenta las disposiciones del Real Decreto 396/2006, relacionado con los riesgos de exposición al amianto, antes de realizar las actividades de mantenimiento en el ascensor.

OPERACIÓN DE AJUSTE DEL BLOQUEO DE LA PUERTA DE UN ASCENSOR

La operación de ajuste del bloqueo de la puerta de un ascensor se puede considerar como una actividad corta y discontinua de mantenimiento. Si, además, el único MCA implicado es un panel de fibrocemento (no friable), sobre el que no se tiene la intención de intervenir, no es esperable que se liberen fibras de amianto al ambiente durante la ejecución de la operación, salvo por una circunstancia accidental. Asimismo, la intensidad de la exposición en esta actividad es baja y se prevé no superar el valor límite de exposición al amianto.

Por todo lo anterior, cuando se cumpla lo que se establece en el artículo 3.2 del Real Decreto 396/2006, para realizar esta tarea **de forma esporádica y únicamente sobre MCA no friables** no será necesaria la inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA) ni la aprobación de un plan de trabajo por parte de la autoridad laboral competente, como tampoco será necesaria la vigilancia de la salud y el registro de datos y archivo de la documentación en los términos establecidos en los artículos 16 y 18. En ningún caso esta operación cumplirá con el art. 3.2 cuando sea realizada por una empresa cuya actividad habitual sea cualquiera de las incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 396/2006.

Hay que tener en cuenta que, cuando no se cumplan todos los requisitos del art. 3.2. del Real Decreto 396/2006, la empresa que realice esta operación deberá estar inscrita en el RERA y deberá disponer de un plan de trabajo aprobado por parte de la autoridad laboral.

No obstante, debido a la proximidad del panel de fibrocemento con el elemento de bloqueo debe establecerse un **procedimiento de trabajo seguro como el que se aporta en este documento**, que contemple los posibles riesgos accidentales y una serie de buenas prácticas y medidas preventivas para evitarlos o minimizarlos.

La realización de esta operación mediante otro procedimiento diferente al aquí recogido requiere que la evaluación de riesgos indique si se cumplen las condiciones establecidas en el art. 3.2 o, por el contrario, si debe cumplirse el Real Decreto 396/2006 en su totalidad.

En cualquier caso, se cumplan o no las condiciones del artículo 3.2, hay que conocer y aplicar el **Real Decreto 396/2006** y seguir las medidas preventivas que en él se indican. Esto permitirá a los trabajadores protegerse frente a los riesgos de exposición al amianto y evitará poner en peligro a las personas que les rodean.



Otros tipos de MCA más habituales que pueden presentarse en los ascensores o en el hueco de los mismos son, por ejemplo, proyectados, revestimientos con amianto, cartón-amianto o paneles de aislamientos acústicos. Son materiales friables, con una gran capacidad de liberación de fibras al ambiente, por lo que cualquier intervención en un ascensor que tenga instalados estos MCA deberá ser realizada por una empresa inscrita en el RERA mediante un plan de trabajo presentado ante la autoridad laboral para su aprobación y no se cumplirán los requisitos del art. 3.2 del Real Decreto 396/2006.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Ajuste del perno del bloqueo sobre la puerta de un ascensor que posee un revestimiento de fibrocemento, aflojando o apretando el perno y la tuerca con ayuda de herramientas manuales.

La operación se realiza desde el techo de la cabina, con el ascensor detenido a un metro del rellano y con la puerta del ascensor cerrada. Si la distancia entre la cabina y el hueco del ascensor es superior a 20 cm, el techo del ascensor debe estar provisto de barandillas que impidan el riesgo de caída a distinto nivel.

DURACIÓN PREVISTA DE LA OPERACIÓN

La duración es de 30 minutos por puerta (incluyendo la preparación y la limpieza).

CONCENTRACIÓN DE FIBRAS ESTIMADA

La concentración media ambiental de fibras estimada es de 0,024 fibras/cm³.

MATERIALES NECESARIOS

- Cinta para balizar y señales de advertencia "peligro: trabajo con amianto".
- Plásticos de protección, cinta adhesiva, cúter.
- Aspirador de clase H dotado con filtro absoluto HEPA H13.
- Herramienta manual para apretar/aflojar los pernos y las tuercas (llave).
- Bolsa para residuos con la etiqueta reglamentaria.
- Trapos húmedos.
- Instalaciones higiénicas para descontaminación personal.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Mascarilla autofiltrante contra partículas FFP3 o media máscara + filtro contra partículas P3, teniendo en cuenta el riesgo de raspado accidental del panel de fibrocemento.
- Ropa de protección química: traje de tipo 5 con capucha integrada.
- Botas estancas, lisas e impermeables (clasificación II) o cubrezapatos (cuando no haya riesgo de deslizamiento).
- Guantes de protección de material polimérico desechables.
- Otros equipos dependiendo de la tarea, que deberán seleccionarse en función de los resultados de la evaluación de riesgos (gafas, casco, chaleco de alta visibilidad, etc.).

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

1

PREPARACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO

- Restringir el acceso a la zona de trabajo. Balizar y señalizar la zona de trabajo.
- Comprobar que funcionan correctamente las órdenes de marcha y paro del ascensor.
- Colocarse los EPI.
- Acceder al techo de la cabina.
- Proteger con plástico todas las zonas y elementos difíciles de descontaminar (transformador de iluminación, maquinaria, mecanismo de apertura de la puerta de la cabina, etc.).
- Para evitar el riesgo de caída en altura debido a un resbalón, no se colocará ninguna lámina de plástico sobre el techo de la cabina, pero se llevará a cabo su descontaminación y limpieza al final de la intervención.
- Colocar el aspirador sobre el techo de la cabina del ascensor y las herramientas.
- Verificar visualmente el estado de los MCA y, **si están degradados, no intervenir**.

2

INTERVENCIÓN

- Colocar cinta adhesiva alrededor del elemento de bloqueo, de tal forma que no interfiera con el funcionamiento del mecanismo.
- Aspirar el elemento de bloqueo.
- Efectuar el ajuste, aflojando y apretando los pernos y las tuercas.

3

LIMPIEZA Y RETIRADA

- Aspirar con el aspirador dotado de filtro HEPA sobre el elemento de bloqueo.
- Limpiar mediante aspiración los plásticos protectores.
- Limpiar mediante aspiración y con trapos húmedos el techo de la cabina del ascensor.
- Limpiar las herramientas manuales con trapos húmedos.
- Realizar una aspiración adicional en caso de que algún MCA sea dañado.
- Retirar las cintas adhesivas y desecharlas en la bolsa para residuos.

Se recomienda seguir el *"Procedimiento general para limpiar superficies contaminadas con pequeñas cantidades de amianto"*, recogido en la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto.

4

GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos estarán constituidos fundamentalmente por los EPI, los plásticos protectores y los trapos húmedos.

- Disponer de un recipiente adecuado para depositar los residuos y transportarlos adecuadamente.
- Acondicionar los residuos en doble bolsa correctamente etiquetada como residuos de amianto antes de su transporte.
- Eliminar los residuos a través de un gestor autorizado de residuos con amianto, conforme a la normativa sobre residuos peligrosos.

5

DESCONTAMINACIÓN PERSONAL

Seguir el protocolo *"Instalaciones sanitarias y descontaminación personal para actividades incluidas en el artículo 3.2"*, recogido en la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto.

En el caso de que la evaluación de riesgos contemple el uso de una unidad de descontaminación, se recomienda seguir el protocolo *"Procedimiento de entrada y salida de la unidad de descontaminación"*, recogido en la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto.

- Limpiar la ropa por aspiración mediante un aspirador de Clase H equipado con filtros HEPA (H13) y, si la superficie de los equipos utilizados lo permite, limpiar además con trapos húmedos.
- Quitarse las botas, los guantes y el traje enrollándolo sobre sí mismo hacia el exterior, y eliminar lo que sea desechable tratándolo como residuo con amianto.
- Tomar una ducha (con la protección respiratoria todavía puesta).
- Retirar la protección respiratoria.
- Pasar a la zona limpia donde el trabajador se vestirá con la ropa de calle.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
2. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto. INSST 2021.
3. Interventions d'entretien et de maintenance susceptibles d'émettre des fibres d'amiante. Guide de prévention. ED 6262. INRS 2016.
4. Fiche métier amiante ED 4271. INRS 2016.

NIPO (en línea): 118-21-050-8
NIPO (en papel): 118-21-049-5
Depósito Legal: M-28189-2021



TSA . 4 . 1 . 21